



DICTAMEN UOC 26/2025.

REF.: PRECIOS REFERENCIALES – LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025 – “SERVICIO DE CEREMONIAL” – ID NRO: 467.658.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Gobierno Departamental de Amambay, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22”; emite el presente DICTAMEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIONES QUE IDENTIFICA SEGUIDAMENTE.

PRECIOS REFERENCIALES – METODOLOGIA:

La resolución DNCP 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la ley 7021/22, esta Sección de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que se ha determinado para la obtención de los Precios de Referencia. -----

La estimación de costos fue realizada por esta Dirección de la UOC atendiendo a los Principios de Economía, Eficiencia y Eficacia preconizados por el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según evidencia documentada que adjunta y forma parte integrante de este dictamen. - Se tuvo en consideración **de 09 (nueve) precios estimados** los cuales obtuvimos:

SUSTENTO DOCUMENTAL.

Se han obtenido los precios a través de:

- Precios adjudicados en procesos anteriores, extraídos del portal de la DNCP:
 - ID N° 474.375
 - ID N° 446.406
 - ID N° 470.424
 - ID N° 469.998
 - ID N° 448.363
 - ID N° 438.507
 - ID N° 438.345
 - ID N° 442.374
- Presupuestos obtenidos de dos empresas del rubro:
 - EDGAR RODRIGUEZ
- Que, adjuntamos al presente Dictamen. –

La metodología empleada para la obtención de los Precios de referencia conforme al.

ANEXO – GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS; ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/24 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, cabe la aplicación del apartado.

3. Precios Adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

–


Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay



4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. -

Que, por todo lo expuesto queda demostrado que los precios obtenidos por la UOC se realizaron aplicando los numerales 2, 3 y 4 del Anexo de la resolución DNCP 454/2024.

Acompaña a este Dictamen el Presupuesto remito y utilizado, de Precios de Proveedores Contratos Adjudicados, captura de pantalla de páginas webs.

CONCLUSIÓN: Por consiguiente, la Unidad Operativa de Contrataciones, **UTILIZARA EL PRECIO PROMEDIO** de la suma de los datos obtenido que se ajustan al mercado, de presupuesto obtenido por empresas del ramo, páginas webs y Contratos Publicados por esta Convocante y otras Entidades., la combinación de los tres numerales y que adjuntamos al presente Dictamen para así poder realizar la carga del llamado en el SICP, bajo la responsabilidad de la convocante, quien en el proceso de la evaluación considera todos los factores necesarios para mejores condiciones de contratación conforme a los principios de la Ley 7021/22, y su Decreto Reglamentario.

Por tanto, el precio referencial obtenido, resulta razonable y se ajustan la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde su utilización para a carga en el llamado nombrado precedentemente.

Es mi dictamen.

Pedro Juan Caballero, 01 de octubre de 2.025


Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay



ANÁLISIS DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	CANTIDAD	Licitación DNCP CON ID N° 474375		CONTRATO N° 90/2024 CON ID N° 446.406 GOBERNACION DE ALTO		LICITACION CON ID N° 470.424		CONTRATO N° 35/2025 CON ID N° 469.998 MUNICIPALIDAD DE		CONTRATO N° 49/2025 CON ID N° 448.363 DINAC		CONTRATO N° 10/2024 CON ID N° 438.507 MUNICIPALIDAD DE		CONTRATO N° 04/2024 CON ID N° 438.345 MUNICIPALIDAD DE		CONTRATO N° 09/24 ID NRO 442.374		Edgar Rodríguez DJ		PRECIO PROMEDIO			
				Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de Equipo de Audio	Unidad	2	4.541.667	4.541.667													3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.847.222	7.694.444		
2	Provisión de Equipo de Audio	Unidad	2	3.683.333	3.683.333													2.100.000	2.100.000	2.500.000	2.500.000	2.300.000	4.600.000		
3	Provisión de Equipo de Video	Unidad	2															971.029	1.942.058	706.000	706.000	800.000	800.000	825.676	1.651.352
4	Provisión de Equipo de Video	Unidad	2															1.015.355	2.030.710	740.000	740.000	750.000	750.000	835.118	1.670.236
5	Provisión de Manteles y cubremanteles	Unidad	500															8.195	4.097.500	4.500	4.500	6.000	6.000	6.232	3.116.000
6	Provisión de Sillas	Unidad	2000															4.098	8.196.000	3.600	3.600	4.000	4.000	3.899	7.798.000
7	Provisión de Mesa	Unidad	400															16.027	6.410.800	5.700	5.700	6.000	6.000	9.242	3.696.800
8	Servicios de Montaje y Desmontaje para Evento	Unidad	1					2.940.029	2.940.029											2.660.000	2.660.000	2.800.000	2.800.000	2.800.010	2.800.010
9	Alquiler de Escenario	Unidad	1															1.685.310	1.685.310	3.610.000	3.610.000	3.900.000	3.900.000	3.065.103	3.065.103
10	Servicio de Maestro de Ceremonia	Unidad	1															951.400	951.400	1.550.000	1.550.000	1.700.000	1.700.000	1.400.467	1.400.467
11	Servicio de Decoración	Unidad	1															536.026	536.026	2.570.000	2.570.000	2.500.000	2.500.000	1.868.675	1.868.675
12	Pantalla LED FULL HD	Unidad	1											5.750.000	5.750.000					7.430.000	7.430.000	7.500.000	7.500.000	6.893.333	6.893.333
13	Edición de Música, Grabación y Video	Unidad	1										3.100.000	3.100.000						2.900.000	2.900.000	3.300.000	3.300.000	3.100.000	3.100.000
14	Provisión de Tarima	Unidad	1			2.380.000	2.380.000													2.560.000	2.560.000	2.800.000	2.800.000	2.580.000	2.580.000
15	Servicio de Iluminación	Unidad	1							2.050.000	2.050.000									3.190.000	3.190.000	3.500.000	3.500.000	2.913.333	2.913.333
16	Contratación de Músicos	Unidad	5	8.666.667	8.666.667																	5.000.000	5.000.000	6.833.334	34.166.670
TOTAL GENERAL																									89.014.423

Michelle Benítez
 Directora UOC
 XIII Dpto. Amambay

Convocatoria de la Licitación 474375 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERÉNDUM

Planificación

Convocatoria

Adjudicación

Datos de la Convocatoria

Pliego de Bases y Condiciones

Ítems Solicitados

Documentos

Verificaciones de la DNCP

Revisa las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Grupos

1 GRUPO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERÉNDUM

Nombre de grupo: 1 GRUPO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 SERVICIO DE CEREMONIAL - AD REFERÉNDUM

Contrato Abierto: Por Monto

Abastecimiento Simultaneo: NO

Monto Mínimo: ₡ 650.000.000

Monto Máximo: ₡ 950.000.000

Ítems Solicitados

Nro. de ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Precio Unitario Estimado	Acciones
21	90151802-9975	AURICULARES Y TRANSMISORES En catálogo: Servicio de traducción y equipamiento	• Unidad de Medida: Unidad	₡ 216.667	Ver Catálogo
22	80161504-003	CONSOLA DE LUCES En catálogo: Servicio de alquiler de equipos informáticos	• Unidad de Medida: Unidad	₡ 475.000	Ver Catálogo
23	90151802-001	STAFF AUDIOVISUAL En catálogo: Provisión de Equipos de Audio y/o Video	• Unidad de Medida: Unidad	₡ 3.683.333	Ver Catálogo
24	90151802-029	PAREJA DE BAILARINES En catálogo: Servicios de músicos	• Unidad de Medida: Unidad	₡ 4.291.667	Ver Catálogo
25	90151802-029	SERVICIO DE MÚSICOS Y SHOW DE INSTRUMENTOS En catálogo: Servicios de músicos	• Unidad de Medida: Unidad	₡ 8.666.667	Ver Catálogo



Contrato N° 90/2024

Entre Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en avd. Bernardino Caballero y Rogelio B. , República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. CESAR O. TORRES A.**, con cédula de identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **TODO FIESTA con RUC N° 724583-1**, domiciliada en Avda. calle Bahamas 350 del B° las Américas – Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIA TERESA AVALOS GALEANO**, con Cédula de Identidad N° 724.583, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicios Ceremoniales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Contratación de Servicios Ceremoniales (PLURIANUAL)2025**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°446.406

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal año 2025, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente al año 2025.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **MCN N° 02/2024**, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2771/2024.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Unitario (IVA Incluido)
1	90151802-006	Sillas plásticas sin apoyo brazo color a definir de acuerdo al evento	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.200
2	90151802-006	Sillas plásticas con apoyo brazo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.600
3	90151802-006	Silla tipo Tiffany	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	12.100
4	90151802-022	Provisión de forro para silla color a definir de acuerdo al evento	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	2,00	1.600



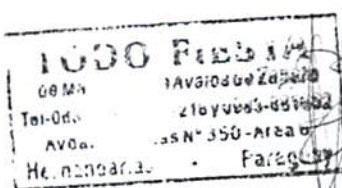


30	90151802-024	Parrilla chica para mesa, medidas: 30 x 21 x 5 cm como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	10.700
31	90151802-9995	Servicio de alquiler de hidro ventilador con capacidad para 100 personas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	380.000
32	90151802-056	Servicio de alquiler de alfombras, colores a elección (precio por metro cuadrado)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	33.100
33	90151802-039	Cafetera eléctrica de acero inoxidable de 8 litros o mas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	33.100
34	90151802-048	Provisión de arreglos de mesas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	39.700
35	90151802-026	Conservadora de 50 litros como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.900
36	90151802-004	Alquiler de servilleta de tela 40 cm x 40cm como mínimo.	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.300
37	90151802-015	Plato de porcelana para pan y/o postre	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.300
38	90151802-010	Cucharita para postre de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	1.300
39	90151802-006	Sillas para convención, estructura metálica, con pintura bicapa epoxi, color dorado, acolchonado y tapizado en tela y/o cuerina	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	6.400
40	90151802-007	Bandeja de acero inoxidable para mozo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	7.700
41	90151802-037	Taza para té con platito de porcelana	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.300
42	90151802-043	Alquiler de Jarra de Vidrio 2Litros como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	3.200
43	90151802-018	Hielera de acero inoxidable con su respectiva pinza como mínimo 20 cm de diámetro x 25 cm de alto	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	6.500
44	90151802-002	Provisión de toldos, con carpas blancas y estructuras de metal pitado en color blanco, medida 6m x 5m	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	440.000
45	90151802-025	Provisión de salero (porcelana)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.600
46	90151802-021	Mesa larga 2,80 mts x 80 cm como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	13.100
47	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para mesa larga 2,80mts x 80cm)	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	9.200
48	90151802-035	Servicio de decoraciones de las instalaciones	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	925.000
49	90151802-052	Provisión de Tarima 8x12mts como mínimo	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	2.380.000
TOTAL GUARANIES					14.753.200

PRECIO TOTAL: Gs 14.753.200.- (Guaraníes, catorce millones, setecientos cincuenta y tres mil, doscientos) IVA incluido. –

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs 209.075.000.- (Guaraníes, doscientos nueve millones, setenta y cinco mil) IVA incluido. y el monto máximo a Gs.418.150. 000.- (Guaraníes, cuatrocientos diez y ocho millones, ciento cincuenta mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Comandante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.





Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 05 días, del mes de diciembre del año 2024

Firmado por: LA GOBERNACION DE ALTO PARANA


 Ing. CESAR O. TORRES A.
 C.I. N° 3.726.512
 GOBERNADOR DE ALTO PARANA

Firmado por: TODO FIESTA


 Sra. MARIA TERESA AVALOS GALEANO
 C.I. N° 724.583
 PROPIETARIA

Convocatoria de la Licitación 470424 - Servicio Ceremonial

También en

Convocatoria

Adjudicación

30	90151802-031	Servicios de montaje y desmontaje para evento En catálogo: Sevicios de montaje y desmontaje para evento ①	• Unidad de Medida: Unidad	₡ 2.940.029	Ver Catalogo
----	--------------	--	----------------------------	-------------	------------------------------



GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 45/2025

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
INSTITUCIONALES - ID N° 469998

CONTRATO N° 35/2025

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA
RUC N° 3988584-4

Capiatá – Paraguay

2025

César Javier Fernández
César Javier Fernández F.
RUC N° 3988584-4





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Contrato N° 35/2025

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, Abg. Laura Cristina Gamarra de Talavera, con cédula de identidad N° 2.372.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CESAR JAVIER FERNÁNDEZ FERREIRA con RUC N° 3988584-4, domiciliada en Calle Guayaibi 674 B° San Blas Ruta 2 Mcal. Estigarribia, Km 20 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Cesar Javier Fernández Ferreira, con cédula de identidad N° 3.988.584, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES"

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato instrumentada a través de póliza de seguros o garantía bancaria.

Cesar Javier Servis
de Cesar J. Fernández F.
RUC: 3988584-4





Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 469998

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 45/2025, convocado por la Municipalidad de Capiatá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución I.M.C. N° 4439/2025.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Grupo 1 - SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS					
Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Montaje de Escenario	Metros cuadrados	1,00	82.500	82.500
2	Provisión de Tarima	Metros cuadrados	1,00	80.500	80.500
3	Equipamiento de musicalización para actos	Hora	1,00	170.625	170.625
4	Provisión de Equipos de Sonido y Amplificación	Unidad	1,00	2.000.000	2.000.000
5	Sistema de Monitoreo	Unidad	1,00	500.000	500.000
6	Provisión de Equipo de Video	Unidad	1,00	700.000	700.000
7	Provisión de pantalla led	Metros cuadrados	1,00	250.000	250.000
8	Pantalla de Tela	Unidad	1,00	1.000.000	1.000.000
9	Edición de música, grabación y video	Unidad	1,00	1.500.000	1.500.000
10	Iluminación decorativas y escenográficos	Unidad	1,00	50.000	50.000
11	Servicio de Iluminación	Unidad	1,00	2.050.000	2.050.000
12	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	1,00	750.000	750.000
13	Provisión de Toldo	Metros cuadrados	1,00	20.000	20.000
14	Provisión de manteles y cubremanteles	Unidad	1,00	8.250	8.250
15	Provisión de sillas	Unidad	1,00	2.950	2.950
16	Provisión de sillas tapizadas	Unidad	1,00	16.250	16.250
17	Provisión de Mesa	Unidad	1,00	25.000	25.000

César Fernández
de César J. Hernández F.
Página 3 de 6





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. N° (0228) 634.727

Grupo 1 - SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS					
Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
18	Provisión de Mesa	Unidad	1,00	25.000	25.000
19	Provisión de Cubiertos	Unidad	1,00	2.500	2.500
20	Provisión de platos y/o bandejas	Unidad	1,00	2.163	2.163
21	Provisión de vasos	Unidad	1,00	2.525	2.525
22	Tacho para Hielo	Unidad	1,00	16.500	16.500
23	Servicio de decoración	Metros cuadrados	1,00	75.000	75.000
24	Provisión de Alfombrado	Metros cuadrados	1,00	25.750	25.750
25	Provisión de Linóleo	Unidad	1,00	1.000.000	1.000.000
26	Provisión de Vallas Metálicas	Metro lineal	1,00	22.500	22.500
27	Provisión de Fuegos Artificiales	Minuto	1,00	750.000	750.000
Total:					11.128.013

MONTO MÍNIMO Gs. 150.000.000

MONTO MÁXIMO Gs. 300.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de 150.000.000 (guaraníes, ciento cincuenta millones) y el monto máximo es de 300.000.000 (guaraníes, trescientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025

César Equi Servis
de César A. Fernández F.
RUC: 2986384-4





Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Ing. Alicia Mabel Cabrera Leiva, Administradora de contrato de la Municipalidad de Capiatá.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


César Equi Servis
de César J. Fernández F.
RUC: 3988584-4





GOBIERNO MUNICIPAL, CIUDAD DE CAPIATÁ

"Capiatá por buen camino"

2021 – 2026

Municipalidad de Capiatá – Ruta Mcal. Estigarribia PY02, Km 23,500 Telf. Nº (0228) 634.727

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los trece días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.



PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General



ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

CESAR JAVIER FERNANDEZ FERREIRA

RUC Nº 3988584-4

César EquiServis
de César J. Fernández F.
RUC: 3988584-4

Página 6 de 6



CONTRATO N° 49/2025

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el Piso 2 del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, situado en Mcal. López entre Vice Pdte. Sánchez y 22 de Septiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Don NELSON MENDOZA ROLÓN, Presidente de la DINAC, con C.I. N°1.049.971, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BASILIO MIGUEL BRITZ LEGUIZAMON, con RUC N° 4714170-0, domiciliada en calle, Crio. Insp. Salim Yubi c/ Manuel Ortiz Guerreo Casa #165, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. BASILIO MIGUEL BRITZ LEGUIZAMON, con C.I. N° 4.714.170 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente CONTRATACION DE SERVICIO AUDIOVISUAL PARA EVENTOS CEREMONIALES DE LA PRESIDENCIA el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 71/2024 "CONTRATACION DE SERVICIO AUDIOVISUAL PARA EVENTOS CEREMONIALES DE LA PRESIDENCIA "

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

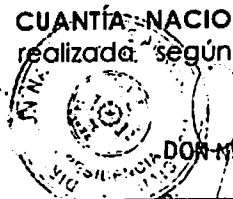
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 448.363.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 71/2024 convocado por la UOC - DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 2142/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024.



DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Asunción - Paraguay

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	83121703-004	SERVICIO DE STREAMING	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	₡ 5.197.500	₡ 5.197.500
2	83121703-004	SERVICIO DE FOTOGRAFIA	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	₡ 2.025.000	₡ 2.025.000
3	83121703-004	PRODUCCION DE VIDEOS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	Nacional	₡ 3.100.000	₡ 3.100.000
Precio Total							₡ 10.322.500

El **Monto Máximo** del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** IVA incluido, y un **Monto Mínimo** de **Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince Millones)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde la publicación del contrato en el SICP y hasta el 31 de diciembre 2025.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Ing. Crista Solís - Funcionaria del Dpto. de Secretaria Comunicacional.**

DON NELSON MENDOZA ROLÓN
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Avda. Mcal. López y 22 de Setiembre - 3° piso
Telef: 223.130 / 211.366 / 213.033 - C.C. 1752

Asunción - Paraguay



FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

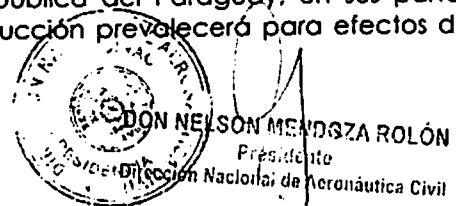
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.





El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 mes mayo y año 2025.

**Sr. BASILIO MIGUEL BRITZ LEGUIZAMON
PROVEEDOR**



**Don NELSON MENDOZA ROLÓN
PRESIDENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Contrato N° 10/2024

Entre Municipalidad de Concepción, domiciliada en Mcal. Estigarribia y Cerro Corá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Abog. Bernardo Villalba Ayala, con cédula de identidad N° 4.190.913, y la Secretaria General, Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benitez con Cédula de Identidad N° 4.042.553, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma, TERESA DECORACIONES EVENTOS ESPECIALES, domiciliada en Brasil c/ 14 de Mayo de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por NINFA TERESA GONZALEZ DE PEREZ, con Cédula de Identidad N° 856.261 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de SERVICIO CEREMONIAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

SERVICIO CEREMONIAL. -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)



Ing. Com. Mirtha L. Areco Benitez
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION



Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438507.-

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD_ N°_438507_, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°602/2024.-

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	NINFA TERESA GONZALEZ DE PEREZ	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ALQUILER DE ESCENARIO	Unidad	UNIDAD	5	8.800.000	44.000.000
2	SERVICIO DE LUCES - ILUMINACION	Unidad	UNIDAD	13	3.570.000	46.410.000
3	SERVICIO DE EQUIPO DE SONIDO	Unidad	UNIDAD	11	4.700.000	51.700.000
4	PORVISION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS	Unidad	UNIDAD	6	1.600.000	9.600.000
5	PANTALLA LED FULL HD	Unidad	UNIDAD	6	5.750.000	34.500.000
6	TELA CUBRE FONDO DE DECORACION P/ESCENARIOS	Unidad	UNIDAD	5	2.302.000	11.510.000
7	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	UNIDAD	5	1.256.000	6.280.000
TOTALES						204.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 204.000.000 (Guaraníes doscientos cuatro millones)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.



Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCION



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO, HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

CAROLINA INSFRAN.-

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada (No aplica)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Ing. Com. Mirta L. Azco Benítez
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Teresa
Decoraciones
Eventos Especiales
Tel: (0331) 241 098
Concepción - Py



Bernardo Villalba Ayala
INTENDENTE
MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Multas

- Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.






MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

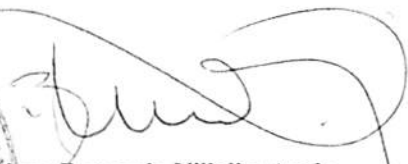
Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

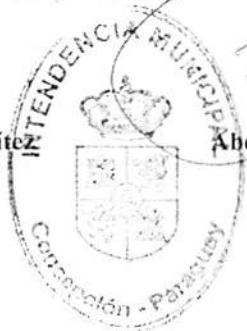
municon2012@gmail.com
municipalidadconcepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Suscripción

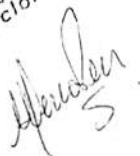
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay a los 24 días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro.


Ing. Com. Mirtha Leticia Areco Benítez
Secretaria General


Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal




Jere's
Decoraciones
Eventos Especiales
Tel: (0331) 242 7333
Concepción - P. A.





Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

Contrato N° 04/2024

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, domiciliada en Avda. Pioneros del Este y Alejo García Esq. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS, con cédula de identidad N° 4.292.285, y por el Secretario General Abg. FRANCISCO ARRUA, con Cédula de Identidad N° 1.785.383, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma SEDEX de GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN, con RUC N° 4987738-0 domiciliada en la Avd. Monday Km 2 Barrio San Rafael, Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, representada para este acto por GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN, con cédula de identidad N° 4.987.738, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2024, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

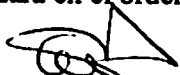
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES - AD REFERÉNDUM EJERCICIOS 2024

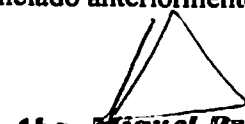
2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


Abg. Miguel Prieto Vallejos
Intendente Municipal
Ciudad del Este




SEDEX
4 987 738-0

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 438345

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2023, convocado por la Municipalidad de Ciudad del Este. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 170/2024 J.M. y la Resolución 6161/2024 I.M.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	Evento	1	951.400
2	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	1	4.098
3	Provisión de Mesa	Unidad	Evento	1	16.324
4	Provisión de Mesa	Unidad	Evento	1	26.678
5	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	8.195
6	Provisión de conservadoras	Unidad	Evento	1	26.590


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este




SEDEX
4 987 738-0

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala

Teléfonos: (061) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

7	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	21.926
8	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	28.067
9	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	30.352
10	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	25.861
11	Provisión de toldos	Unidad	Evento	1	45.012
12	Provisión de toldos	Unidad	Evento	1	1.393.846
13	Provisión de toldos	Unidad	Evento	1	452.604
14	Alquiler de escenario	Unidad	Evento	1	1.685.310
15	Provisión de sillas o sillones	Unidad	Evento	1	6.435
16	Provisión de tacho	Unidad	Evento	1	64.955
17	Provisión de Mesa	Unidad	Evento	1	16.027
18	Provisión de pollerón, manteles, cubremanteles y servilletas	Unidad	Evento	1	7.527
19	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Evento	1	1.688.830

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este



SEDEX
4 987 738-0

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

20	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Evento	1	2.041.050
21	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Evento	1	7.479.634
22	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Evento	1	1.015.355
23	Provisión de pantalla led	Unidad	Evento	1	423.811
24	Alquiler de escenario	Unidad	Evento	1	2.276.120
25	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Evento	1	47.875
26	Servicios de Provisión de Atriles	Unidad	Evento	1	813.967
27	Servicio de decoración	Unidad	Evento	1	536.726
28	Provisión de vasos	Unidad	Evento	1	2.510
29	Servicios de Provisión de Atriles	Unidad	Evento	1	88.975
30	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Evento	1	2.171.986
31	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Evento	1	971.029

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este



SEDEX
4 987 738-0

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcdde.gov.py

32	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Evento	1	106.886
33	Provisión de Equipos de Audio y/o Video	Unidad	Evento	1	430.791
34	Alquiler de escenario	Unidad	Evento	1	494.211

MONTO MÍNIMO	Gs. 150.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 300.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **150.000.000** (Guaraníes Ciento Cincuenta Millones) y el monto máximo es de **300.000.000** (Guaraníes Trescientos Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Teniendo en cuenta de que se trata de un Contrato Ad referéndum la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la ~~partida~~ presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.


Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.


Abg. Miguel Prieto V.
Intendente Municipal
Ciudad del Este




SEDEX
4 987 738-0

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de la Sr. Víctor Ramón Carballo López designado según Resolución N° 5025/I.M. dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Ciudad del Este como Administrador de Contrato.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Abg. Francisco Arrúa
Secretario General
M.C.D.E.

Abg. Miguel Prieto
Intendente Municipal
Ciudad del Este



SEDEX
4 987 738-0

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 - www.mcde.gov.py

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

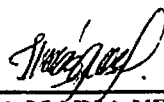
14. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay al día 02 mes Mayo y año 2024.


Abg. FRANCISCO ARRUA
SECRETARIO GENERAL




Abg. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
INTENDENTE MUNICIPAL


Sra. GISELA MARÍA VELAZQUEZ MARIN
C.I. N° 4.987.738
SEDEX de GISELA MARIA VELAZQUEZ MARIN

SEDEX
4 987 738-0

MISIÓN

Contribuir en el desarrollo económico, social, y cultural, mediante el uso óptimo de los recursos, como polo de desarrollo, en concertación con la sociedad y el medio ambiente.

VISIÓN

Ser una ciudad autónoma y vanguardista, líder en el desarrollo nacional e internacional, resguardando las raíces culturales y su identidad.



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

CONTRATO N.º - 09/2.024

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Cerro León y Alejo García, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N.º 1.829.853 y el Secretario General, Abog. CLAUDIO MARCELO LOREIRO MARTINEZ, con Cédula de Identidad N.º 2.987.063, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, FG Eventos del Sr. FULGENCIO GUZMAN GIMENEZ, portador de la C. I. N.º: 5.291.936, con RUC N.º 5291936-6, con domicilio en la casa de la calle Tomas L. Rojas c/ Arroyo Piky, de esta ciudad, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL - ID 442.374, para uso de la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación al procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N.º 09/2024 - SERVICIOS DE CEREMONIAL - ID 442.374.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 442.374

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N.º 09/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N.º 245/2024 y Resolución de la Junta Municipal N.º 018/2024









MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Atributos	FULGENCIO GUZMAN GIMENEZ		
			Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Provisión de Equipo de Audio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.500.000	3.500.000
2	Provisión de Equipo de Audio	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.100.000	2.100.000
3	Provisión de Equipo de Video	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	706.000	706.000
4	Provisión de Equipo de Video	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	740.000	740.000
5	Provisión de Toldos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	704.000	704.000
6	Provisión de Toldos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	840.000	840.000
7	Provisión de manteles y cubremanteles	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	4.500	4.500
8	Provisión de sillas	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.600	3.600
9	Provisión de Mesa	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	5.700	5.700
10	Servicios de montaje y desmontaje para evento	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.660.000	2.660.000
11	Alquiler de escenario	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.610.000	3.610.000
12	Servicio de maestro de ceremonia	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	1.550.000	1.550.000
13	Servicio de decoración	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.570.000	2.570.000
14	Pantalla LED Full HD	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	7.430.000	7.430.000
15	Edición de música, grabación y video	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.900.000	2.900.000
16	Provisión de tarima	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.560.000	2.560.000
17	Servicio de iluminación	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	3.190.000	3.190.000
TOTAL					35.073.800

MONTO MINIMO: 500.000.000 GS.

MONTO MAXIMO: 1.000.000.000 GS.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₡ 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) IVA incluido y el monto máximo es de ₡ 1.000.000.000 (guaraníes un mil millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.





MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción de este hasta el 31 de diciembre de 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos, establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del funcionario Municipal, Arq. Ronny Claudelino Pavón Zalazar, designado por Resolución para el efecto.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336 - 272212

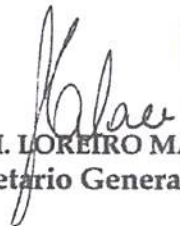
Paraguay

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay a los 17 días del mes de julio del año 2.024.




Abog. CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ
Secretario General


Lic. RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO
Intendente Municipal



Fulgencio Guzman Gimenez
Proveedor
FG EVENTOS



PEDIDO DE PRESUPUESTO

3 mensajes

Micheli Benitez <michelibeni2005@gmail.com>
Para: edgarrodriguezdj@hotmail.com

12 de septiembre de 2025, 14:05

Señor:**Edgar Rodriguez****Presente:**

En representación de la **Gobernación del XIII Departamento de Amambay**, tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar presupuesto para el llamado a Licitación de: **SERVICIO DE CEREMONIAL**.

Sin otro particular y en espera de tratamiento favorable y rápido a lo peticionado, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente



Lic. Micheli Benitez
Directora UOC
XIII Departamento de Amambay

 **PEDIDO DE PRESUPUESTO EDGAR.pdf**
10809K

DJ EDGAR RODRIGUEZ <edgarrodriguezdj@hotmail.com>
Para: Micheli Benitez <michelibeni2005@gmail.com>

16 de septiembre de 2025, 16:31

Buenas tardes Lic. aquí le dejo el documento recibido y firmado. Muchas gracias

[Obtener Outlook para iOS](#)

De: Micheli Benitez <michelibeni2005@gmail.com>

Enviado: Friday, September 12, 2025 2:05:30 PM

Para: edgarrodriguezdj@hotmail.com <edgarrodriguezdj@hotmail.com>

Asunto: PEDIDO DE PRESUPUESTO

[El texto citado está oculto]



Image.jpeg
7687K

DJ EDGAR RODRIGUEZ <edgarrodriguezdj@hotmail.com>

Para: Micheli Benitez <michelibeni2005@gmail.com>

16 de septiembre de 2025, 17:26

Le envío el presupuesto, quedo atento a su aviso , muchas gracias desde ya

[Obtener Outlook para iOS](#)

De: DJ EDGAR RODRIGUEZ <edgarrodriguezdj@hotmail.com>

Enviado: Tuesday, September 16, 2025 4:31:31 PM

Para: Micheli Benitez <michelibeni2005@gmail.com>

Asunto: Re: PEDIDO DE PRESUPUESTO

[El texto citado esta oculto]



Presupuesto Gobernacion 2025.docx

167K



EDGAR RODRIGUEZ
+595 971 804868

Empresa: Edgar Rodriguez Dj

Ruc: 2.032.391-3

Domicilio: Julia Miranda Cueto de Estigarribia numero 670

Ciudad: Pedro Juan Caballero

Presupuesto elaborado para la Gobernación de Amambay

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

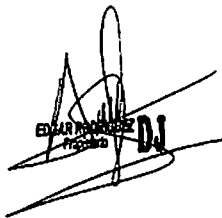
TEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Provisión de Equipo de Audio	Unidad	Alquiler de Equipo de sonido completo con capacidad para 1.000 personas. Cotizar por evento.
2	Provisión de Equipo de Audio	Unidad	Alquiler de Equipo de sonido completo con capacidad para 200 personas. Cotizar por evento.
3	Provisión de Equipo de Video	Unidad	Proyector de video: mínimo de entre 2.500 y 3.000 lúmenes ANSI modo estándar. Compatibilidad con computadoras SVGA, VGA, XGA. Compatibilidad de datos VGA y UXGA. Compatibilidad de video NTSC, PAL, SECAM, DVI, HDTV. Cotizar por evento.
4	Provisión de Equipo de Video	Unidad	Pantalla de proyección de video de 2 metros de alto x 3 metros de largo, con soporte y retráctil. Cotizar por evento
5	Provisión de manteles y cubremanteles	Unidad	Mantel y cubre manteles o camineros, para mesas de 4 sillas, redondas o cuadradas, en colores variados (conforme al evento). Cotizar por unidad.

6	Provisión de sillas	Unidad	Alquiler de Sillas de plástico con poza brazos, color blanco. Cotizar por unidad.
7	Provisión de Mesa	Unidad	Cuadradas, para 4 personas, de plástico. Cotizar por unidad
8	Sevicios de montaje y desmontaje para evento	Unidad	Montaje y desmontaje de escenario. Cotizar por unidad
9	Alquiler de escenario	Unidad	De madera de 18 x 9 metros o superior, de 1.50 m de altura, con escalones a ambos lados, el piso deberá ser de madera maciza o placa de como mínimo 1 cm de espesor. Cotizar por día
10	Servicio de maestro de ceremonia	Unidad	Servicio de maestro de ceremonia. Cotizar por evento de 3hs.
11	Servicio de decoración	Unidad	Entelado por m ² , en colores variados. Servicio de Alquiler de entelado y decorado, en colores acorde a la ocasión. Cotizar por m ²
12	Pantalla LED Full HD	Unidad	5 X 3 metros o superior, con estructura metálica. Cotizar por evento
13	Edición de música, grabación y video	Unidad	Incluye la edición de música, grabación de todo el evento, y la provisión de video. Cotizar por evento
14	Provisión de ma	Unidad	De madera, medida mínima de 9 x 6 metros, de 1 m de altura, con escalones a ambos lados. El piso deberá ser de madera maciza o placa de, como mínimo 1 cm de espesor. Cotizar por día.

15	Servicio de iluminación	Unidad	Servicio de Alquiler de Focos de tipo led y estándar, con montaje de metal, móvil. Kit de 4 focos proyectores de luz tipo cañón en colores, con soporte e instalación. Cotizar por evento
16	Contratación de músicos	Unidad	Músicos en vivo grupos y o duos

Descripciones de acuerdo a pedido y numeración. Estos valores ya incluyen IVA.

- | | |
|---|----------------------------|
| 1. Provisión de Equipo de Audio | Valor 3.500.000 guaraníes |
| 2. Provisión de Equipo de Audio | Valor 2.500.000 guaraníes |
| 3. Provisión de equipo de videos | Valor: 800.000 guaranies |
| 4. Provisión de pantalla para proyección | Valor: 750.000 guaranies |
| 5. Provisión de Manteles y sobre Manteles c/u | Valor: 6.000 guaranies |
| 6. Provisión de Sillas | Valor: 4.000 guaranies |
| 7. Provisión de mesas | Valor: 6.000 guaranies |
| 8. Servicio de Montaje y desmontaje | Valor: 2.800.000 guaranies |
| 9. Alquiler de escenario piso | Valor: 3.900.000 guaranies |
| 10. Servicio de Maestro de ceremonia | Valor: 1.700.000 guaranies |
| 11. Servicio de decoración m2 | Valor: 2.500.000 guaranies |
| 12. Pantalla led full hd | Valor: 7.500.000 guaranies |
| 13. Edición de músicas, grabaciones y ediciones de videos | Valor: 3.300.000 guaranies |
| 14. Provisión de tarimas | Valor: 2.800.000 guaranies |
| 15. Servicio de iluminación | Valor: 3.500.000 guaranies |
| 16. Contratación de Músicos | Valor: 5.000.000 guaranies |



Edgar Rodriguez Dj

Propietario